



La Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Huimilpan, con fundamento en el artículo 78, 79 fracción V, 85 fracción IV, 87 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 36, 37 de la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro; 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Huimilpan, Qro., 23, 26, 27, 163, 170 fracción I, II y XIII del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para la Policía Municipal de Huimilpan, Querétaro;

# CONVOCA

A los ciudadanos interesados en participar en el proceso de Reclutamiento, Selección y Formación para Policía de Proximidad del Municipio de Huimilpan, periodo 2024-2027

## A) Perfil:

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad;
2. Ser originario del estado o contar con una residencia de al menos 4 años de forma ininterrumpida anterior a la publicación de la presente convocatoria;
3. Contar con una edad mínima de 18 años y máxima de 35 años a la fecha de registro en el proceso;
4. Tener una estatura mínima preferente:
5. Mujeres 1.55 metros;
6. Hombres: 1.60 metros;
7. Acreditar el cumplimiento del servicio militar nacional, solo hombres, acreditando con la cartilla militar en físico.
8. Acreditar estudios concluidos de bachillerato, acreditando con el certificado en físico.
9. Acreditar manejo de vehículos con transmisión estándar, acreditando con Licencia de Conducir (deseable tipo B), en físico.

## B) Requisitos:

1. Acreditar actividades académicas o laborales desarrollados en los último 4 años;
2. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal;
3. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público;
4. No tener antecedentes negativos en los registros de Seguridad Pública;
5. Cumplir con un perfil médico, físico y psicológico al ingresar a la Formación Inicial Única (FIU);
6. No consumir estupefacientes, sustancias psicotrópicas u otras que provoquen efectos similares, ni padecer alcoholismo;
7. Acreditar las evaluaciones practicadas por la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan y el Centro de Evaluación de Control y Confianza;
8. Saber conducir vehículo de transmisión estándar y contar con licencia de manejo vigente;
9. Tener disponibilidad de tiempo completo para realizar el Curso de Formación Inicial para Policía de Proximidad, en los términos previstos por el programa que autorice el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
10. Presentar la totalidad de la documentación solicitada en la presente convocatoria al momento de la postulación;
11. Indispensable aprobar el concurso de ingreso y el curso de formación inicial única, impartido por el Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.

## C) documentación:

1. Acta de nacimiento;
2. Identificación oficial vigente;
3. Comprobante de domicilio, con fecha de expedición no mayor a 3 meses;
4. Comprobante de estudios;
5. Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, (para hombres);
6. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Constancia de Situación Fiscal(RFC);
7. Clave Única de Registro de Población (CURP);
8. Licencia de manejo vigente;
9. Dos fotografías tamaño infantil a color, de frente, con la cara descubierta, sin lentes, ni accesorios;
10. Curriculum vitae actualizado, con fotografía reciente y firma autógrafa;
11. Carta de no antecedentes penales;
12. Carta de no inhabilitación como servidor público;
13. Certificado médico, no mayor a 3 meses;
14. Referencias laborales (2), personales (2) y vecinales (2), (con nombre, teléfono, domicilio y firma autógrafa de quien la expide);
15. Oficio de baja voluntaria de algún cuerpo policiaco como; SEDENA, SEMAR, Instituciones de Seguridad Pública y/o Privada; y

**Bajo ninguna circunstancia se admitirán solicitudes ni documentación incompleta**

Presentar documentación completa en original y dos tantos en copia simple (anverso y reverso), así como el documento digital escaneado, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 31 de diciembre de 2027, en la Coordinación del Servicio Profesional de Carrera Policial, en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan (SSPMH); ubicada en Carretera Estatal No. 412 Km 0+130, La Trasquila, Huimilpan Querétaro, México C.P. 76950, en un horario de 08:00 a 16:00 horas

"Este programa es público, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

## D) Proceso de selección:

1. **Investigación de antecedentes:** La Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan, solicitará la investigación de antecedentes procesales, penales, en el Registro Nacional de Seguridad y cualquier otro que la Comisión de Carrera Policial determine necesario, ante las autoridades competentes;
2. **Aplicación de entrevista técnica:** por parte de la Coordinación de Carrera Policial para identificación de factores de riesgo como lo son impedimento físico o mental para realizar las actividades de la Academia, el consumo de sustancias estupefacientes, sustancias psicotrópicas u otras que provoquen efectos similares, ni padecer alcoholismo, antecedentes penales, a efecto de verificar que el aspirante cumple con el perfil necesario para el ingreso y el internamiento a la Formación Inicial Única;
3. **Evaluación de Control de Confianza y resultados:** Los exámenes de Control de Confianza (Psicológicas, Socio-Económica, Polígrafo, Toxicológico y Médica), se agendarán de manera individual y el aspirante deberá acudir a las instalaciones del CECCQ ubicadas Roberto Barrios No.34, Col. Lomas de Casa Blanca C.P. 76030 Querétaro, el día y hora que el Centro programe. La Coordinación del Servicio Profesional de Carrera Policial notificara al aspirante individualmente el resultado definitivo e irrevocable, que emita el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado Querétaro.

## F) Generalidades:

1. La documentación e información que proporcionen los interesados, será validada por la autoridad competente: cualquier irregularidad será denunciada y dará motivo a baja del aspirante;
2. El personal seleccionado deberá cumplir en tiempo y forma con la documentación en el plazo estipulado para el proceso de selección de esta convocatoria;
3. Los resultados del proceso de selección, son definitivos e inapelables;
4. La Formación Inicial Única será impartida en las instalaciones del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad y tendrá una duración de 972 horas en modalidad de internado de lunes a sábado, (horario y número de horas está sujeto modificación dependiendo a las necesidades). Los alumnos podrán recibir una beca de acuerdo a la suficiencia presupuestal del Municipio de Huimilpan, durante el periodo en el que cursen la formación inicial única, sin que dicha circunstancia genere relación laboral o de otra naturaleza con el Municipio de Huimilpan.
5. Toda la documentación entregada a esta Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan, será de carácter confidencial utilizada únicamente para los fines institucionales de control, seguimiento y atención, resguardado en el área correspondiente del Servicio Profesional de Carrera Policial;
6. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Comisión de Carrera Policial. La Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial con fundamento en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el Capítulo II De la Carrera Policial y de la Profesionalización artículos 85 fracción IV, 86 y 88 inciso A, la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro artículo 37 y el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para la Policía Municipal de Huimilpan, Querétaro, Capítulo II Del Reclutamiento artículo 25.

Todo lo no previsto en la presente Convocatoria, así como cualquier situación específica referente al cumplimiento de los requisitos, será sometido a consideración de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Huimilpan, Querétaro.

## Atentamente

La Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Huimilpan, Qro.  
Mayores informes:

- Teléfono: (448) 2010118
- Correo: [mara.gallegos@huimilpan.gob.mx](mailto:mara.gallegos@huimilpan.gob.mx)
- Oficina: Coordinación del Servicio Profesional de Carrera Policial
- Horario de atención: 08:00 a 16: horas.

